

La Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Tamazula de Gordiano, con la finalidad de impulsar la formación profesional y con ello lograr mejorar sustancialmente el desempeño del trabajo de todo el personal de nuestra institución, en beneficio de una mejor oferta educativa y de servicio y con fundamento en los artículos 1, 2, 5, del 12 al 16, del 19 al 29 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos que establecen los Requisitos y Condiciones que debe reunir el Personal Académico que imparte Planes y Programas de Estudio en los Institutos Tecnológicos Descentralizados; así como de los artículos 1, 2, 5, 6, 7, 13, 14, 17 fracción XI, 21, 25, 26, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Tamazula de Gordiano.

## CONVOCA

Al personal docente del Instituto Tecnológico Superior de Tamazula de Gordiano a participar en las plazas de Tiempo Completo en su categoría de profesor de Carrera Asociado "A" y "B":

CANTIDAD	TIPO DE PLAZA
Cuatro	Profesor Asociado "A"
Dos	Profesor Asociado "B"

LOS CUALES SE DISTRIBUIRÁN DE LA SIGUIENTE MANERA.

CANTIDAD	ACADEMIA
1 TC Asociado A	Ingeniería en Electromecánica
1 TC Asociado B	Ingeniería en Electromecánica
1 TC Asociado A	Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable
2 TC Asociado A	Ingeniería en Administración
1 TC Asociado B	Ciencias básicas

Los interesados y/o interesadas deberán cubrir los requisitos descritos para este puesto de acuerdo al manual de organización del propio Instituto, Lineamientos que establecen los Requisitos y Condiciones que debe reunir el Personal Académico que imparte Planes y Programas de Estudio en los Institutos Tecnológicos Descentralizados y presentar los documentos mencionados en la Oficina del Subdirector Académico de este Instituto, del día 18 al 22 de abril de 2016.

**CONSIDERANDO:**

- a) El Instituto Tecnológico Superior de Tamazula de Gordiano, es una institución que ofrece educación integral de nivel superior con la más alta calidad, para formar profesionistas con valores, capacidades y competencias necesarias para impulsar el desarrollo tecnológico, económico, social y cultural, con base en la innovación, el conocimiento, la protección de propiedad intelectual y la productividad.
- b) En virtud de lo anterior y con fundamento a lo ordenado por el artículo 19 de los Lineamientos que establecen los Requisitos y Condiciones que debe reunir el Personal Académico que imparte Planes y Programas de Estudio en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, el día 14 de marzo del año en curso se instaló la Comisión Dictaminadora a efecto de llevar a cabo el cumplimiento de la instrumentación de la presente convocatoria.
- c) Para dar cumplimiento a la transparencia y rendición de cuentas, el proceso de selección se llevará a cabo en estricto apego a lo establecido en los Lineamientos que establecen los Requisitos y Condiciones que debe reunir el Personal Académico que imparte Planes y Programas de Estudio en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, siendo publicada en el portal electrónico de la institución [www.tectamazula.mx](http://www.tectamazula.mx) y en las vitrinas del mismo instituto.

Por lo anteriormente fundado y considerado, se emite la presente convocatoria:

CANTIDAD	TIPO DE PLAZA
Cuatro	Profesor Asociado "A"
Dos	Profesor Asociado "B"

LOS CUALES SE DISTRIBUIRÁN DE LA SIGUIENTE MANERA.

CANTIDAD	ACADEMIA
1 TC Asociado A	Ingeniería en Electromecánica
1 TC Asociado B	Ingeniería en Electromecánica
1 TC Asociado A	Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable
2 TC Asociado A	Ingeniería en Administración
1 TC Asociado B	Ciencias básicas

## REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR:

### Asociado "A"

- a) Tener dos años de haber obtenido título profesional, expedido por una institución de educación superior pública, o con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la autoridad educativa competente, así como cédula profesional respectiva, o
  - b) Comprobar experiencia docente en nivel superior, o tener seis años de experiencia profesional en el área de conocimiento correspondiente.
  - c) Tener el perfil requerido para las vacantes mencionadas en esta convocatoria como son:
    - Ingeniería en Electromecánica: Ingenierías en (mecánica, eléctrica, electrónica o electromecánica).
    - Innovación agrícola Sustentable: Ingenierías en (agronomía o innovación agrícola sustentable).
    - Ingeniería en administración: Ingeniería o licenciatura en (administración, contabilidad, economía o gestión empresarial).
- Nota: los posgrados afines al perfil solicitado serán tomados como criterio base para la asignación de los tiempos completos.
- d) Ser docente activo del Instituto Tecnológico Superior de Tamazula de Gordiano con un periodo de antigüedad ininterrumpido de 2 años.
  - e) Tener disponibilidad de horario completo.
  - f) Presentar carta de exclusividad laboral. (anexo 2).

### Asociado "B"

- a) Tener cuatro años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión, y contar con un año de experiencia docente a nivel superior, habiendo aprobado o acreditado su participación en cursos de formación y actualización docente.
- b) Tener el título de licenciatura, y cédula profesional respectiva, expedido por una institución de educación superior pública, o con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la autoridad educativa competente.
- c) Contar con una especialidad (posgrado) realizada en una institución de educación superior pública, o con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgados por la autoridad educativa competente antes de su ingreso o promoción en un área afín a las asignaturas a impartir.
- g) Tener el perfil requerido para las vacantes mencionadas en esta convocatoria como son:
  - Ingeniería en Electromecánica: Ingenierías o posgrados en (mecánica, eléctrica, electrónica o electromecánica).
  - Ciencias básicas: Ingeniería, licenciatura o posgrado en (Matemáticas, física o química)

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección de los candidatos a ocupar una plaza docente en cualquiera de sus categorizaciones se dividirá en dos etapas.

### **Etapas 1.**

**Selección de Candidatos;** Se generará un orden de prelación con los docentes que cubran con todos o con la mayor parte de los requisitos señalados en la presente convocatoria.

### **Etapas 2.**

**Presentación de Propuesta;** Una vez analizada, verificada y avalada toda la información, la Comisión Dictaminadora, presentará a la Dirección General el resultado obtenido de la Etapa de Selección de Candidatos, como propuesta para proceder con las asignaciones correspondientes; siendo esta etapa, la última en la que la Comisión Dictaminadora interviene.

## REQUISITOS GENERALES:

Los interesados/as además de los requisitos que marca la presente convocatoria, deberán entregar en tiempo y forma los siguientes documentos:

- Presentar carta de NO Sanción en su expediente, expedida por el Departamento de Recursos Humanos;
- Copia fiel de Título y cédula profesional;
- Constancia de antigüedad;
- Presentar carta de exclusividad laboral (anexo 2) y solo podrán realizar actividades que contribuyan al desarrollo personal, académico y profesional con un máximo de 12 horas semanales en cualquier otra institución u organismo externo. De no presentar la carta de exclusividad (anexo 2) no podrán participar en el programa; y en el caso de comprobarse la no exclusividad, perderá el derecho a participar en la presente convocatoria;
- Presentar el formato de la relación de documentos que se deben de entregar como obligatorios (anexo 3)
- Solicitud de participación por escrito dirigida a la Comisión Dictaminadora especificando la categoría y el Subprograma de la Plaza a la que aspira de acuerdo al cumplimiento de los requisitos del anexo 1.

Los documentos deberán ser entregados de manera personal y en sobre cerrado al Presidente de la Comisión Dictaminadora (subdirección académica), a más tardar el viernes 22 de abril del año en curso hasta las 14:00 horas.

Nota: Ningún expediente o documento será recibido de forma extemporánea.

### EMISIÓN DEL DICTAMEN DE REGISTRO:

Una vez recibida la documentación correspondiente, **el día viernes 22 de abril**, se generará la relación de los/las participantes.

La comisión sesionará los días 25, 26 y 27 del mes de abril; para revisar los expedientes y emitir el dictamen de registro favorable o desfavorable en razón de haber cumplido con la documentación obligatoria requerida. Una vez revisados los expedientes se realizará la propuesta y ésta se entregará a Dirección General quien se encargará de hacer las asignaciones correspondientes.

La Dirección General, publicará los resultados el viernes 29 de abril del presente.

### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.-** La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación.

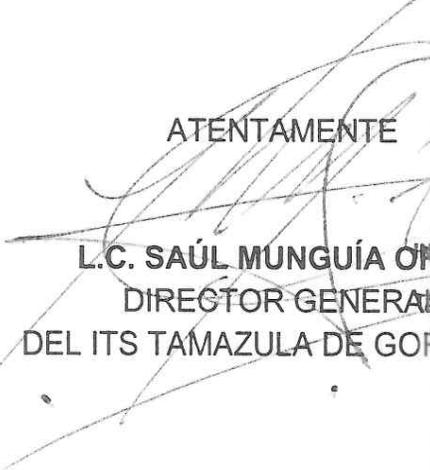
**SEGUNDO.-** Los/las docentes designados iniciarán sus funciones a partir del día 01 de mayo del año en curso.

**TERCERO.-** Se adjuntan a la presente convocatoria el anexo 1, 2 y 3; Solicitud de participación por escrito, Carta de exclusividad laboral del Instituto, Relación de Documentos que se deben de entregar como obligatorios.

**CUARTO.-** Para todo aquel supuesto que no se encuentre debidamente normado por la presente convocatoria, estará sujeto a lo establecido en los Lineamientos que establecen los Requisitos y Condiciones que debe reunir el Personal Académico que imparte Planes y Programas de Estudio en los Institutos Tecnológicos Descentralizados y será la Comisión Dictaminadora quien otorgue la recomendación Final.

Tamazula de Gordiano Jalisco a 12 de abril de 2016

ATENTAMENTE

  
L.C. SAÚL MUNGUÍA ORTIZ  
DIRECTOR GENERAL  
DEL ITS TAMAZULA DE GORDIANO



INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR DE  
TAMAZULA DE GORDIANO  
DIRECCIÓN GENERAL  
C.P. 49650  
TEL: 01 461 9009V